

útiles muchos de los textos transcritos, cuya inclusión resulta con frecuencia no sólo interesante sino también grata por la impresión que produce siempre la lectura del documento dormido que la paciente labor del investigador despierta y saca a la luz. No nos hallamos, pues, ante un libro carente de todo mérito, pero en conjunto ésto dista mucho de ser una Historia de la Hacienda Inquisitorial. Sus mejores páginas, por ejemplo, las iniciales del capítulo sobre las canonjías, requieren ser confrontadas con lo que otros historiadores han escrito antes (siguiendo el mismo ejemplo, con las páginas 307 a 315 del volumen II de la obra de Lea). Y las menos afortunadas, sólo ofrecen buena parte de los materiales necesarios para construir esa Historia que el título del libro promete.

(Breve epílogo. Mis discrepancias respecto a la obra que acabo de comentar no impiden que mantenga, aunque menguado, el crédito que como historiador con futuro me merecía José Martínez Millán).

Francisco TOMÁS Y VALIENTE

MICKUN, Nina: *La Mesta au XVIII<sup>e</sup> siècle. Étude d'Histoire sociale et économique de L'Espagne au XVIII<sup>e</sup> siècle*. Budapest, Akadémiai Kiadó, 1983. 304 pp.

Las aproximaciones al significado del Honrado Concejo de la Mesta en nuestra Historia Moderna han estado marcadas por un fuerte componente maniqueo, no sólo en vida de la institución ganadera castellana, sino con posterioridad a la obra clásica de Klein, que inauguró los estudios historiográficos sobre el mundo mesteño. En efecto, desde la aparición de *The Mesta* en 1920 se han sucedido las opiniones encontradas acerca del gremio concejil entre nuestros mejores especialistas —Carande, Vicens Vives, etc.—, y sólo en los últimos tiempos se ha abordado el tema con visos de imparcialidad —Ruiz Martín, García Sanz, Le Flem, Bilbao, Bishko, etc.—, tratando de replantear los aspectos más incompletos del libro del investigador norteamericano. Pues bien, en pleno proceso de reconstrucción mesteña desde presupuestos más desapasionados que los de generaciones precedentes, hace su aparición este trabajo de la escuela del Este, que reaviva la polémica tradicional al tomar partido en contra del Honrado Concejo, de resultas de una interpretación literal de los *Memoriales ajustados de 1771 y 1783*.

El libro de Nina Mickun nos llega precedido de una retorcida trayectoria —el original ruso se nos presenta traducido al francés por una academia húngara—, y ya en su subtítulo indica de forma aproximada sus contenidos, puesto que la mitad de la paginación está dedicada a relatar el panorama socioeconómico del medio rural español del siglo XVIII, en base a los más conocidos manuales generales y no siempre los más actuales —Vives, Nadal,

Reglá, Braudel, etc.—. Por su parte, el espacio dedicado a la Mesta ha sido cubierto mediante el recurso a dos tipos de fuentes: las legislativas, esto es, la *Nueva Recopilación*, la *Novísima y Acuerdos de Cortes*, procedentes de la formación política borbónica, junto al *Quaderno de Leyes de 1731* y la *Colección de Leyes de Matías Brieva*, formados para uso privativo del Honrado Concejo, y, por otra parte, lo que la autora denomina con cierta intencionalidad «testimonios de los contemporáneos», integrados por el *Memorial ajustado de 1771*, el *Memorial de Concordia de 1783* y el *Memorial de la Ley Agraria*. En cualquier caso se trata de las fuentes más cómodas y conocidas, todas ellas impresas, constatándose una alarmante ausencia de la documentación escrita y de los propios fondos del Archivo de la Mesta, hoy en depósito en la sección de «Fondos Modernos» del Archivo Histórico Nacional. Por consiguiente, no existe ninguna novedad documental, puesto que estas colecciones legislativas son de obligada consulta para quien se acerque a la historia de la España del Antiguo Régimen, y resulta difícil esperar el tratamiento inédito de unas fuentes tan manejadas.

Como ella misma declara, Mickun pretende «dar una idea de la situación y el papel de la Mesta en el siglo XVIII», para lo cual divide el libro en dos grandes bloques: el primero es el ya citado del panorama agrario de Castilla en la «centuria de las luces», en tanto el segundo se centra en el Honrado Concejo, examinando su historia, organización interna, composición social, aparato judicial, problemática de la tierra y pleito con Extremadura Ciñéndonos al rol otorgado al Honrado Concejo, en tanto motivo central de la obra, para la autora existen dos versiones contrapuestas: la de Klein, al que considera defensor de la institución, y la de Vicens Vives, que es más correcta al desenmascarar el abusivo ejercicio de los privilegios mesteños. De ahí que para avalar esta segunda tesis partidista se citen constantemente testimonios contrarios a la corporación concejil —Don Vicente Paino, Conde de Campomanes, el Corregidor de Cáceres, etc.—, y para enmarcarla en las lindes del materialismo histórico se recurra a la cita forzada de un trabajo de Carlos Marx sobre la industria textil inglesa del siglo XVI, comparación anacrónica que en nada afecta a la realidad española del XVIII.

Las principales hipótesis de la autora rusa se sintetizan en dos argumentos: de un lado, los dueños de las mayores cabañas acaparaban la casi totalidad de las tierras de Extremadura, lo que había empobrecido y despoblado a la provincia, tal y como en su día expusieron los representantes de voto en Cortes y el Fiscal del Consejo de Castilla; y, de otro lado, habla de una fusión entre los aparatos de la Mesta y del Estado, que vendría explicada por la supresión de los Alcaldes Mayores Entregadores y el paso de competencias ganaderas a manos de los funcionarios reales, lo que les dotaba de poderes represivos para expropiar al campesinado y facilitar el monopolio mesteño sobre las tierras de pasto.

En consecuencia, al examinar la sociología de la Mesta, destaca a una élite de ricos ganaderos, los llamados *poderosos*, a los que no llega del todo a definir, y quienes ejercitarían el *derecho de posesión* con el fin de acaparar

los pastos comunales y privados del Mediodía. En esta labor se apoyarían en el aparato judicial privativo del Honrado Concejo, que adquirió un carácter fuertemente coercitivo al estar respaldado por los funcionarios reales. Luego la Mesta representaba los intereses de la oligarquía feudal en el poder, causante de la despoblación del país y de la ruina de los campesinos, y acaparadora de tierras con el aparato de represión del Estado.

A nosotros se nos antoja que ésto es una simplificación del problema agrario del XVIII, puesto que hemos podido comprobar cómo en el litigio de Extremadura se entremezclaba una multiplicidad de intereses, no sólo referidos a los ganaderos trashumantes y a los terratenientes sureños, sino también a los *riberiegos* autóctonos y oligarquías locales que eran *particioneros* en las atomizadas dehesas, siendo los jornaleros sin tierra y los pastores *serranos* los argumentos demagógicos empleados para ocultar las intenciones de los estamentos privilegiados con interés en la granjería merina. A lo que estamos asistiendo en los albores de la quiebra del Antiguo Régimen es a la culminación de un proceso de concentración de riqueza semoviente e inmovilidad de la propiedad territorial que queda en situación de «extra commercium».

Pero no sólo son trabas de fondo las que objetamos a Mickun, sino también en cuanto a metodología y formas: se emplea una bibliografía obsoleta de principios de siglo, la cartografía se reduce a un mapa provincial de España en el que brillan por su ausencia *cañadas* y *puertos reales*, prodíganse los errores lexicográficos, etc. En suma, nos parece un ensayo dirigido a un público desconocedor a la realidad española, ligado a la producción de la escuela marxista ortodoxa de los países del Este, y que viene a deformar más que a formar sobre nuestro pasado.

Pedro GARCÍA MARTÍN

Departamento de Historia Moderna  
Universidad Autónoma de Madrid

MILLARES CARLO, A., con la colaboración de J. M. RUIZ ASENSIO, *Tratado de paleografía española*, 3 ed., 1: *Texto*, 2-3: *Láminas* (Madrid, Espasa-Calpe, 1983), xxiv-404 págs. xxiv págs. + 1-282 láminas, 283-466 láminas + 269-364 págs.

Esta obra se presenta como tercera edición del famoso manual de paleografía del profesor Agustín Millares Carlo (1893-1980), por el que se formaron no pocos paleógrafos españoles, a la vez que sirvió de instrumento de trabajo para muchos estudiosos que, por un motivo o por otro, tuvieron que acercarse al mundo de la paleografía española. La primera edición apareció en 1929, bajo el siguiente título: *Paleografía española. Ensayo de una historia de*